

RESOLUCIÓN N°

. 0039 .

NEUQUÉN,

25 ENE 2024

VISTO:

El expediente OE N° 357-M-2024, la Ordenanza N° 14462 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el visto aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que a través del Expediente OE N° 357-M-2024, la Secretaría de Jefatura de Gabinete mediante nota N° 02/24 de fecha 10 de enero de 2024, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría De Cultura, desde la partida presupuestaria "Servicios" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación", Imputación 8-ET-1-1-0-1 por un monto de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000);

Que el objetivo de la misma surge como consecuencia de la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida "Transferencias" de la actividad "Programa de Actividades Neuquinas" a fin de realizar los pagos del Programa Neuquén Cultural del mes de diciembre del año 2023;

Que mediante Dictamen N° 08/2024 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, dictaminando favorablemente al no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que mediante Pase N° 39/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda tomó debida intervención;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% (uno por ciento) del total general del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% (dos por ciento) del total general del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la

LIC. CANDELA BERMUDEZ  
Coord. de Enlace Cultural  
Sec. Jefatura de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0039-24

resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	3,200,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	3,200,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL</b>	<b>3,200,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 3,200,000
--------	--------------------------	--------------

TOTAL:	DÉBITOS	\$ 3,200,000
--------	---------	--------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	3,200,000
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	3,200,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS</b>	<b>3,200,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	\$ 3,200,000
--------	--------------------------	--------------

TOTAL:	CRÉDITOS	\$ 3,200,000
--------	----------	--------------

LIC. CANDELA BERMUDEZ  
Cord. de Enlace Cultural  
Séc. Jefatura de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0039-24

**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Cultura comuníquese la presente ----- Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI

LIC. CANDILA BERMUDEZ  
Coord. de Estruct. Cultural  
Sec. Jefatura de Gabinete  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN